



Ayuntamiento de Almogía

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA QUE SE CELEBRÓ EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2019.

ASISTENTES "

SR ALCALDE

PSOE-A

D. CRISTÓBAL TORREBLANCA SÁNCHEZ

SRES CONCEJALES "

PSOE-A

D. JOSÉ MARÍA LUQUE RÍOS "

D^a ANTONIA ROCÍO GARCÍA GARCÍA"

D^a ISABEL ARRABAL MORIANO"

D^a JULIA FRANCISCA MORALES ARRABAL"

D. JUAN PINO GODRID"

P.P.

D^a MARIA VICTORIA ROMERO PÉREZ"

D^a FRANCISCA INMACULADA MORENO FERNÁNDEZ"

D^a MARÍA ELENA MAYORGA JIMÉNEZ"

ADELANTE ALMOGÍA

D. ENRIQUE ARMIJO MARTÍNEZ"

SR. SECRETARIO "

D. ANTONIO ARROYO TURRILLO "

En la Villa de Almogía y en su Casa Consistorial, siendo las trece horas diez minutos del viernes 28 de junio de 2019, se reúnen los señores que al margen se expresan, con el objeto de constituir el Pleno de este Ayuntamiento, con la ausencia de D^a ANA JOSEFA ARRABAL MORENO, como concejales electos en las pasadas elecciones, en primera convocatoria, de acuerdo con el Orden del Día que les fue cursado con la citación, asistidos del Secretario de esta Corporación.

Don Enrique Armijo solicita un minuto de silencio por el reciente fallecimiento del que fue concejal de este Ayuntamiento, Paco Cobo. Se mantiene un minuto de silencio.

El Sr Alcalde manifiesta que lo primero de lo que hay que dar cuenta es de la constitución de los Grupos Políticos del Ayuntamiento que son el Grupo Adelante Almogía siendo portavoz D. ENRIQUE ARMIJO MARTÍNEZ, el Grupo Popular de Almogía siendo portavoz D^a MARIA VICTORIA ROMERO PÉREZ, y el Grupo Socialista de Almogía siendo portavoz D^a ANTONIA ROCÍO GARCÍA GARCÍA.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- D. Enrique Armijo señala que hay error en el punto tres, en lugar de "justicia y socialismo" él dijo "república y socialismo". Por otro lado, en el turno de palabra al aludir al "consejo de administración.." se refirió a que era una frase extraída del manifiesto comunista del siglo XIX plenamente aplicable al siglo XXI, y finalmente se le pone como segundo apellido Jiménez en lugar de Martínez en el punto tres.





Ayuntamiento de Almogía

E Sr Secretario con el permiso de la presidencia recuerda a los Sres Concejales, que según la ley, el acta no debe recoger textualmente las opiniones de las intervenciones sino una opinión sintetizada.

Se aprueba el acta por unanimidad con la corrección de los tres errores.

2.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES.- Se da lectura a la propuesta de Alcaldía. D. Enrique Armijo propone que los plenos sean mensuales y en horario de tarde, a las siete desde mayo a octubre, y a las seis desde noviembre a abril, para facilitar la participación y la conciliación. D^a Antonia García manifiesta que con el Grupo Popular han consensuado sesiones ordinarias de pleno bimensuales, los últimos jueves de mes a las 9,30 de la mañana. D^a María Victoria Romero se interesa por saber lo que ocurre si hay un tema urgente, se estanca los dos meses o no. D^a Antonia García y el Sr Alcalde le comentan que no, que se convoca un pleno extraordinario. Se somete a votación la propuesta de D. Enrique Armijo, resultando desestimada por un voto a favor, el suyo, la abstención de los miembros del Grupo Popular, y el contrario de los miembros del Grupo Socialista. Sometida a votación la propuesta alternativa con el consenso de la hora, se adopta el acuerdo que sigue por mayoría absoluta, con el voto a favor de todos los miembros del pleno, salvo el contrario del miembro del Grupo Adelante Almogía:

Siendo el próximo Pleno el primero que se celebra tras la constitución de la Corporación, en función de lo dispuesto en la LBRL, debe procederse entre otros asuntos a determinar la periodicidad de las sesiones ordinarias, En vista de lo cual se aprueba:

Establecer la periodicidad bimensual de las sesiones ordinarias del Pleno, que se celebrarán el último jueves de cada dos meses a las nueve y media de la mañana.

3.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE ÓRGANOS COMPLEMENTARIOS.- Se da lectura a la propuesta de Alcaldía. D. Enrique Armijo, portavoz del Grupo Adelante Almogía, propone que aparte de los que se traen se constituyan cinco comisiones más, una de transparencia, bimensual, otra de seguimientos de acuerdos del pleno, trimestral, otra técnica de seguimiento del servicio de abastecimiento de agua, trimestral, otra técnica de seguridad ciudadana, trimestral, y finalmente otra de seguimiento de la contratación administrativa, trimestral. D^a Antonia García, portavoz del Grupo Socialista, señala que no sólo se trae la obligatoria, la especial de cuentas, sino que para mayor transparencia se trae también la de urbanismo. Las otras se estudiarán. D^a María Victoria Romero, portavoz del Grupo Popular manifiesta que están a favor de la propuesta de D. Enrique Armijo, y solicita que se estudie su constitución.

Se somete a votación la propuesta de D. Enrique Armijo, resultando desestimada por el voto a favor de los cuatro miembros de los grupos Adelante y Popular, y en contra de los miembros del Grupo Socialista. Se somete a votación la propuesta de Alcaldía resultado, siendo aprobado por mayoría absoluta, con el voto a favor de todos los miembros del pleno, salvo la abstención del portavoz del Grupo Adelante Almogía, el acuerdo que sigue:

Siendo el próximo Pleno el primero que se celebra tras la constitución de la Corporación, en función de lo dispuesto en la LBRL, debe procederse entre otros asuntos a determinar la creación y composición de las comisiones informativas,

En vista de lo cual se acuerda:

Crear las siguientes Comisiones Informativas del Ayuntamiento de Almogía:

1) Especial de Cuentas, compuesta por el Sr Presidente, tres vocales por el Grupo Socialista, y dos vocales por el Grupo Popular, uno del Grupo Adelante Almogía, pudiendo ser sustituidos por cualquier otro miembro del Grupo.





Ayuntamiento de Almería

2) Urbanismo, compuesta por el Sr Presidente, tres vocales por el Grupo Socialista, y dos vocales por el Grupo Popular, uno del Grupo Adelante Almería, pudiendo ser sustituidos por cualquier otro miembro del Grupo.

4.- NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO.- Se da lectura a la propuesta de Alcaldía. D. Enrique Armijo sostiene que se demuestra que aunque el Sr Alcalde hable de participación en su discurso, pero a la hora de la verdad no se refleja en sus decisiones. Llama la atención que no proponga a ningún miembro de la oposición como representante del Ayuntamiento. D^a Antonia García manifiesta que el Grupo Socialista es el Gobierno de Almería, y es lógico que sea el Gobierno el que represente a Almería en los distintos organismos. D^a María Victoria Romero, señala que votarán a favor, pero solicita que de las reuniones que mantengan en esos organismos den cuenta al Pleno.

Por mayoría absoluta, por el voto a favor de todos los miembros de la Corporación y el contrario del portavoz del Grupo Adelante Almería, se adopta el acuerdo que sigue:

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, estos es que dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas, a fin de resolver entre otros los siguientes puntos. Nombramientos de representantes de la Corporación en órganos colegiados,

Se acuerda:

PRIMERO.- Nombrar a D. Juan pino Godrid, como representante del Ayuntamiento de Almería en los Consejos Escolares de los Centros Docentes de Almería.

SEGUNDO.- Nombrar a D. Cristóbal Torreblanca Sánchez como representante del Ayuntamiento de Almería en la Asociación G.D.R. "Valle del Guadalhorce" y en sus Órganos de Gobierno, siendo su sustituta D^a Julia Francisca Morales Arrabal.

TERCERO.- Nombrar a D. Cristóbal Torreblanca Sánchez, como representante del Ayuntamiento de Almería en el Consorcio de la Zona Nororiental de Málaga, siendo su sustituto D. José María Luque Ríos.

CUARTO.- Nombrar a D. Cristóbal Torreblanca Sánchez, como representante del Ayuntamiento de Almería en el Consorcio Provincial de Gestión de Residuos, siendo su sustituta, D^a Antonia Rocío García García; y nombrar a D. Cristóbal Torreblanca Sánchez, como representante del Ayuntamiento de Almería en el Consorcio de Bomberos, siendo su sustituta D^a Antonia Rocío García García

QUINTO.- Nombrar a D. Cristóbal Torreblanca Sánchez, como Alcalde, y D^a Antonia Rocío García García, D^a Julia Francisca Morales Arrabal, D. José María Luque Ríos, y D^a Isabel Arrabal Moriano como concejales representantes titulares, y D^a Josefa Arrabal Moreno y D. Juan Pino Godrid, como concejales representantes suplentes del Ayuntamiento de Almería en el Consorcio Los Montes Alta Axarquía.

SEXTO.- Nombrar a D. José María Luque Ríos, D. Miguel Martín Taboada, y D Alonso Vera , como representantes del Municipio de Almería en la Fundación Ermita de las Tres Cruces.

SEPTIMO.- Nombrar como representante del Ayuntamiento en el Consorcio de Transportes, Area de Málaga, al Consejo de Administración del mismo, al Alcalde D. Cristóbal Torreblanca Sánchez, y sustituta, D^a Antonia Rocío García García. Se nombra como representante del Ayuntamiento al Comité ejecutivo, a D. Cristóbal Torreblanca Sánchez, y como suplente a D^a Antonia Rocío García García.

OCTAVO.- Nombrar como miembros del Ayuntamiento de la Comisión paritaria de seguimiento del Consorcio Provincial del Agua a D^a Antonia Rocío García García, y D^a Isabel Arrabal Moriano.

5.- DETERMINACIÓN DE DEDICACIONES, RETRIBUCIONES, Y OTRAS ASIGNACIONES A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.- Se da lectura a la propuesta de Alcaldía. D. Enrique Armijo, piensa que el Sr Alcalde vuelve a aplicar la política del que parte y reparte se lleva la mejor parte, y le parece indecente que gane lo que se propone cuando el salario medio de Málaga es de apenas 15.000 €. También le nombra varios municipios de la Provincia de mayor población que ganan menos que el Alcalde



Ayuntamiento de Almogía

de Almogía, que está en el puesto 22 de 103 municipios de la Provincia. Al tiempo le llama la atención que no se hayan modificado las retribuciones por asistencias de los concejales. Propone un salario de dos veces el SMI para la Alcaldía, 1500 € mensuales para la Tenencia de Alcaldía, y un SMI, 900 Euros, para las medias dedicaciones, 60 euros por asistencia a Comisión y 90 euros por asistencia a Plenos. D^a María Victoria Romero manifiesta que no tiene nada que oponer a la propuesta, quiere conocer quienes son las concejales delegadas de media dedicación. Se comenta que está en la documentación, y viene en un punto posterior. El Sr Alcalde replica al Sr Armijo señalándole que lleva 38 años de Alcalde de Almogía, y sólo ocho años cotizando el Ayuntamiento de Almogía por él, ha sido maestro, diputado, cabrero, y tiene 27 años cotizados, así que entiende que tan decente él como el Sr Armijo.

Por mayoría absoluta por el voto a favor de todos los miembros de la Corporación salvo el contrario del portavoz del Grupo Adelante Almogía, se adopta el acuerdo que sigue:

Siendo el próximo Pleno el primero que se celebra tras la constitución de la Corporación, en función de lo dispuesto en la LBRL, debe procederse entre otros asuntos a determinar las retribuciones de los miembros de la Corporación:

En vista de lo cual se aprueba:

PRIMERO.- Determinar como cargo con dedicación exclusiva a tiempo completo:

- La Alcaldía, con catorce pagas anuales, en la cuantía cada una de ellas de 2.829,86 € brutos. Se incrementará anualmente conforme la subida media de los empleados públicos que marque la Ley de presupuestos generales del Estado, o normativa concordante.

- La Segunda Tenencia de Alcaldía, retribuida con catorce pagas anuales, en la cuantía cada una de ellas de 2.743,89 € brutos. Se incrementará anualmente conforme la subida media de los empleados públicos que marque la Ley de presupuestos generales del Estado, o normativa concordante.

SEGUNDO.- Determinar como cargos con dedicación a tiempo parcial, media dedicación:

- La Delegación de Cultura y Deportes, y la Delegación de Turismo y nuevas tecnologías, retribuidas con catorce pagas anuales, en la cuantía cada una de ellas de 1.017,79 € brutos mensuales. Se incrementará anualmente conforme la subida media de los empleados públicos que marque la Ley de presupuestos generales del Estado, o normativa concordante.

TERCERO.- Establecer la cuantía de 60 € por asistencia de concejal a Plenos.

6.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE DELEGACIONES.- Se da lectura a la Resolución de Alcaldía sobre delegaciones.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se levanta la sesión siendo las trece horas cuarenta minutos de todo lo cual como Secretario, certifico.

V B EL ALCALDE

EL SECRETARIO



Cód. Validación: 99AETG9XWP2KM4M3KE5XE656L | Verificación: <https://almogia.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4